

REQUISITOS REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Para registrar el matrimonio de un de un colombiano celebrado en el exterior

- **Agende su cita:** (Personal e intransferible)

<https://outlook.office365.com/book/ConsuladoGeneraldeColombiaenCalgary@cancilleria.gov.co/?ismsaljsauthenabled=true>

Importante sobre las citas



- Todas las citas deben agendarse en línea.
- **No se agendan citas por correo electrónico.**
- La plataforma muestra solo las citas disponibles en los próximos 15 días calendario.
- Si no encuentra citas, significa que la agenda está completa. Intente ingresar nuevamente al día siguiente: cada día se habilitan nuevos cupos.
- Si no puede asistir, cancele su cita con 48 horas de antelación para liberar el espacio a otra persona.
- La cita es personal e intransferible.

- Presentación personal del declarante colombiano con su cédula de ciudadanía original y vigente.
- Llevar una (1) copia fiel del **Certificado o Registro de Matrimonio extranjero**.
 - Los nombres y apellidos de los contrayentes colombianos, deben coincidir exactamente con los que aparecen en la cédula colombiana. Si estos no coinciden, deben solicitar la corrección de sus nombres en el registro de matrimonio canadiense.
- **Llevar la apostilla del registro civil canadiense.** Las apostilla debe ser del documento original, NO sobre copias ni notarizados.
 - Consulte la información de apostilla con la autoridad competente de la provincia donde fue expedido el registro de nacimiento extranjero.
- **Traducción oficial al español** del registro civil canadiense y de la apostilla.
 - **Si la traducción es hecha por un traductor oficial registrado en Colombia**, deberá presentar traer la resolución del traductor emitida por el Ministerio de Justicia o la certificación de idoneidad emitida por una universidad en Colombia.
 - **Si la traducción es realizada por un traductor oficial canadiense**, debe traer la apostilla de la traducción expedida por la autoridad competente de la provincia correspondiente.
- Una (1) copia fiel de Registro de Nacimiento del contrayente colombiano, **con la anotación válida para matrimonio, expedida en los tres meses anteriores.**
- Una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes. La cédula de ciudadanía para los colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros.

Costo

- Valor: **No tiene costo**

Nota:

- En caso de capitulaciones o providencia, deben aportar copia fiel de las capitulaciones para llevar a cabo su respectiva anotación en el registro de matrimonio colombiano, dicho documento es guardado en el archivo del Consulado.